



RESOLUCION R-Nº 1755-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 20 DIC 2018

Expte. Nº 23.410/18

VISTO la presentación efectuada a fs. 3 por el Mg. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se asignen horas extras al personal de la mencionada Dirección, durante el mes de diciembre de 2018 y enero de 2019, motivado por las características propias del mes de diciembre y trabajos acumulados pendientes.

QUE asimismo realiza un detalle de las personas indicando los días en el que cada uno desarrollará las tareas con el cumplimiento de dos (2) horas diarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/2006, a partir del 17 al 28 de diciembre de 2018 y desde el 2 al 11 de enero de 2019, hasta un máximo de dos (2) horas diarias:

- Petrona MORALES
- Fredi Ariel TEJERINA
- Héctor PERALTA
- Gladys FERNÁNDEZ
- Gabriela del Milagro GUTIÉRREZ

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/2006, a partir del 17 al 28 de diciembre de 2018 y desde el 2 al 8 de enero de 2019, hasta un máximo de dos (2) horas diarias:

- Manuel MONTAÑÉZ
- Silvana DÉCIMA
- Darío DERBUNOVICH
- Efraín Darío CORREA
- Edgar PUCA
- Alejandro MENDOZA

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Shem
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta